



## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldeatejada el día 11 de Mayo 2026 con carácter Ordinario.**

### ASISTENTES:

#### **Concejales:**

(PP)

D. Enrique Manuel García Mariño

D. Roberto Rodríguez Encinas (PP)

Da. Patricia López Hernández (PP)

\*D. Jesús María Gómez Santos (PP)

Da. María Soraya San Juan Sierra (PP)

D. Javier Flores Fraile (PP)

D. Alfonso Marcos Benito (PSOE)

D. Álvaro Bajo Peña (PSOE)

D. Ángel Antúnez García (PSOE)\*

D. Francisco Javier Martín Blanco

(concejal

no adscrito)

Da. Ester Ortega Díez (concejal no  
adscrito)

#### **Ausentes:**

#### **Secretaria:**

Da. Eva Prieto González

=====

En el salón de plenos del ayuntamiento de Aldeatejada, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Enrique Manuel García Mariño, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y cinco minutos en presencia de diez de los once concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto,

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 11 de Mayo de 2026.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

\* En este momento se incorpora a la sesión el sr. Concejales D. Jesús María Gómez Santos.

Visto el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en virtud del cual: *El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día (por mayoría absoluta).*

La Corporación por unanimidad, de los once concejales que de derecho forman la Corporación Local, a propuesta de la alcaldía acuerda incluir en el orden del día la propuesta para modificación del programa de gestión ética de colonias felinas.

### 1. Propuesta para la modificación del Programa de Gestión ética de colonias felinas.

Por la sra. Concejala Da. Patricia López Hernández se informa del mal entendido que se ha producido a la hora de redactar el Programa de Gestión Ética de Colonias Felinas, en primer lugar hay un error ya que Vidas Callejeras es una Asociación y no Fundación y en segundo lugar que no se ha realizado convenio alguno ni se realizará con dicha asociación para la prestación del servicio de asesoramiento, apoyo logístico y sanitario ni de formación por lo que procede eliminar dichas afirmaciones de la introducción de dicho Programa. Asimismo, se modificará el anexo declaración jurada.

El Pleno por unanimidad adopta por mayoría absoluta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación en la Introducción del Programa de Gestión de Colonias Felinas, redactado por los Servicios municipales.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de UN MES, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aldeatejada.sedelectronica.es>.

**TERCERO.** Remitir las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 11 de Mayo de 2026.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del programa, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aldeatejada.sedelectronica.es>.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva.

### **2. Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 9 de marzo de 2026.**

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Resulta aprobada por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del pleno.

### **3. Expediente 188/2026. Propuesta para la designación de dos días de fiesta local en 2027.**

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que, al igual que otros años, será necesario que este Órgano adopte acuerdo de designar dos días de Fiesta Local en el municipio que tendrán el carácter de retribuidos y no recuperables.

Todo ello para cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

Estos días no podrán coincidir con los días que designe el Estado y la Comunidad Autónoma con Fiestas con tal carácter para dichos territorios, tampoco domingos.

El sr. Concejales D. Francisco Javier Martín Blanco indica que a favor si se van a cumplir los festivos locales.

La Corporación por unanimidad de los once concejales que la componen adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Designar como Fiesta Local en el municipio de Aldeatejada para el año 2027 los días 27 de Mayo (Corpus) y 4 de diciembre (Santa Bárbara).

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos y para su publicación en el boletín oficial que corresponda para general conocimiento.

### **4. Expediente 257/2026. Propuesta para la aprobación inicial de la modificación nº 4/2026 mediante suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.**

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 11 de Mayo de 2026.





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Por el sr. Alcalde se informa del proyecto que se tratará en el punto del orden del día siguiente para que el que no hay crédito suficiente, el proyecto inicialmente contemplaba únicamente la pavimentación de la Plaza de la Libertad y unas calles

Alledañas y la separación de la red de pluviales, Informa de la conexión del 2 ramal de aguas pluviales en la C /Zurguén y quedan aún 3 ramales por sacar, el correspondiente a este proyecto se conecta con el cauce del Zurguén.

Pero a pesar de contar con un informe de Aqualia en el que se indica que las redes de abastecimiento y saneamiento eran aceptables, hace escasos días hemos tenido un reventón de la red en la C/ Flores que pone de manifiesto que la red no se encuentra en buen estado y resulta conveniente sustituir en las calles que se pavimenten la red de abastecimiento domiciliario de agua potable y la red de saneamiento con tuberías de propileo y llaves, para lo que no existe consignación presupuestaria.

El sr. Concejál D. Francisco Javier Martín Blanco indica que no se han enterado aún de cómo están las tuberías del municipio, todo el casco antiguo está en uralita, salvo reparaciones puntuales; El sr. alcalde contesta que donde se ha producido el reventón era de pvc, y la empresa encargada del mantenimiento indicó que estaban bien hasta la fecha, (Así consta en el expediente de pavimentación de la calle contigua al ayuntamiento)

La Corporación con seis votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE y Concejales no adscritos) de los once concejales que la componen adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

### Suplementos en aplicaciones de gastos

| Aplicación |           | Descripción          | Créditos<br>iniciales | Modificación<br>de crédito | Créditos<br>finales |
|------------|-----------|----------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| Progr.     | Económica |                      |                       |                            |                     |
| 1532       | 619.01    | Rehabilitació<br>n y | 0,00                  | 112.840,67                 | 415.022,05          |

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 11 de Mayo de 2026.





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

|  |  |                                         |      |            |            |
|--|--|-----------------------------------------|------|------------|------------|
|  |  | recuperación<br>Plaza de la<br>Libertad |      |            |            |
|  |  | <b>TOTAL</b>                            | 0,00 | 112.840,67 | 415.022,05 |

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Concepto de Ingresos

| Aplicación económica |      |       | Descripción                    | Euros             |
|----------------------|------|-------|--------------------------------|-------------------|
| Cap.                 | Art. | Conc. |                                |                   |
| 8                    | 7    | 0     | Remanente líquido de tesorería | 112.840,67        |
|                      |      |       | <b>TOTAL INGRESOS</b>          | <b>112.840,67</b> |

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Proyecto de rehabilitación y recuperación de la Plaza de la Libertad.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 11 de Mayo de 2026.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **5. Expediente 251/2026. Propuesta para la aprobación del proyecto de rehabilitación y recuperación de la Plaza de la Libertad.**

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno el contenido del proyecto consistente en la sustitución de redes de abastecimiento, saneamiento y ejecución de red separativa de pluviales y la pavimentación y peatonalización de la trasera de la Plaza de la Iglesia, irá una pérgola de hormigo imitación madera, bancos árboles y zonas ajardinadas. Contamos con la subvención directa de la JCYL de 300.000,00 €, más el fondo de cooperación por importe aproximado de 48000 €, y el resto de fondos propios hasta hacer un total de 515.022,05 €. Si quieren ver el proyecto a fondo se puede quedar con el ingeniero y que se lo explique.

La Corporación con seis votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE y Concejales no adscritos) de los once concejales que la componen adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de obras

**Segundo.-** Someter el proyecto de obras a información pública durante el plazo de 15 días en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

**Tercero.-** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP

### **6. Expediente 261/2026. Propuesta para la designación de representante del PSOE en la Comisión Especial de Cuentas.**

Por el sr. concejal D. Alfonso Marcos Benito se propone en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 35.2.b de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local la designación de D. Alvaro Bajo Peña como representante del PSOE en la Comisión Especial de Cuentas en sustitución Da. María Cristina López Fernández.

El pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** aprobar la designación de D. Álvaro Bajo Peña como representante del PSOE en la Comisión Especial de Cuentas en sustitución de María

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 11 de Mayo de 2026.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Cristina López Fernández.

### 7. Mociones.

No hubo.

### 8. Informes de alcaldía. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario. Contabilidad. Dación de cuenta de la sentencia dictada en Recurso de súplica 2507/2024.

En primer lugar se da cuenta de la sentencia dictada por el TSJ de Valladolid, sección social en recurso de suplicación 2507/2024 por el que desestima el recurso de súplica interpuesto por Da. P.G.B. contra la sentencia de 10.07.24 dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Salamanca contra el ayuntamiento de Aldeatejada.

En cuanto a la contabilidad:

El sr. Concejal D. Francisco Javier Martín Blanco pregunta y solicita:

- se le exhiba la factura de arreglo del carro de sulfatar de aproximadamente 400 €.
- Respecto del arreglo del Camino del Pinar y el agujero en la parcela de Jesús si se le pasará la factura a éste.
- En cuanto a las consumiciones en Salamanca con ocasión de la Feria Renacentista por 2800 € como se pasa después de tantos meses y a cargo de que presupuesto irá. Se le indica por el sr. concejal D. Roberto Rodríguez Encinas que la ha pasado hace un mes la empresa y que se abona con cargo a este ejercicio ya que el 2025 está cerrado y no está reconocida.

### 9. Ruegos y preguntas.

El sr. Concejal D. Ángel Antúnez García pregunta:

- cómo va el tema de la limpieza de las parcelas ya que según la ordenanza el plazo es hasta el 01.05. El sr. Alcalde informa que el sr. Arquitecto municipal hará los informes oportunos para iniciar los procedimientos oportunos.
- Limpieza de cauces ha salido la concesión de subvención a este ayuntamiento. Se le informa que se otorgan las correspondientes al ejercicio 2025 y se puede ejecutar hasta el 31.05.26, ya ejecutadas por este ayuntamiento y se ha publicado la convocatoria para 2026 si bien tienen prioridad los municipios que no obtuvieron subvención en 2025.

El sr. Concejal D. Francisco Javier Martín Blanco indica que ha venido la desbrozadora de Diputación y ha desbrozado selectivamente de manera que hay caminos en los que en una margen ha desbrozado y en la otra no; el sr. Alcalde contesta que le llamó el jefe del parque de maquinaria ofreciendo la desbrozadora antes de ir a la sierra; ha sido el operario encargado el que le ha indicado lo que tenía que desbrozar. Contesta el sr. Concejal que ha desbrozado en el camino que va a Miranda por el Cordel desbrozando tierras sembradas, cunetas a la derecha si y a la izquierda no, Camino de Arapiles, Ctra. de Béjar cuneta de la derecha, ha ido a los cuatro caminos y desbroza solo a la izquierda. En invierno cuando la hierba esta baja se hace todo en 2 mañanas y no ahora.





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

El sr. Concejales D. Ángel Antúñez García pregunta:

- si se puede obliga a vallar las parcelas; se le indica que la ordenanza no obligue a vallar y el ayuntamiento lo hizo en varias con el taller de empleo de hace dos años; también pide que el ayuntamiento de ejemplo limpiando sus parcelas.
- Si en el Camino del Pinar no se podría haber hecho una regatera en medio de la calle el sr. alcalde indica que se hizo de acuerdo con un Proyecto técnico y seguramente se podría haber ejecutado mejor.

El sr. Concejales D. Alfonso Marcos Benito pregunta si no se puede controlar por el arquitecto la ocupación de las aceras con materiales de obras, especialmente en la subida del colegio, basculan camiones de arena en la calle; el sr. Alcalde indica que se pondrá en conocimiento del arquitecto para tomar medidas con las constructoras Fonseca Y Polo Bueno.

El sr. Concejales D. Francisco Javier Martín Blanco indica que ayer tampoco hubo luz en la Carretera; el sr. Alcalde indica que se ha llamado a otra empresa y habrá que pensar en cambiar el cableado.

El sr. Concejales D. Alfonso Marcos Benito pregunta si cuando acaben las obras se procedera a señalizar la calle del frontón ya que aparcen a ambos lados de la calle y en el Mixto las calles son muy estrechas; el sr. Concejales D. Francisco Javier Martín Blanco indica que en la calle de la

petanca en dirección prohibida para entrar hay un ceda al paso en la izquierda de la calle, se le contesta por el concejal de tráfico que un vecino solicitó un ceda al paso, contesta el sr. Concejales lo normal sería que una empresa haga un estudio vial y no pintar en función de las solicitudes de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

